

06 JUL. 2017

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 470 Hora: 8:22

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS CÓRDOBA E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MARTES 11 DE JULIO DE 2017, RELATIVA A "AL FOMENTO DEL USO SOCIAL Y LA CUALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"

Rafael Blázquez Madrid, portavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba y Pedro García Jiménez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba, para su inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario del 11 de Julio de 2017, someten a consideración la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto de crisis sistémica como la actual, **el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, saludable y sostenible**, así como a disfrutar de los recursos naturales, del entorno y el paisaje en condiciones de igualdad, es un derecho fundamental de la ciudadanía, como el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge.

El **espacio público** es un elemento fundamental en diversos aspectos de la **vida social** en las ciudades. En sus calles, plazas y parques se desarrollan desde los usos más utilitarios, como la circulación de sus habitantes o el acceso a las edificaciones, a las celebraciones simbólicas e identitarias,

como los festejos y otros encuentros colectivos del conjunto de la ciudad, pasando por las actividades y el ocio cotidianos en cada uno de los barrios.

Por otra parte, su **importancia medioambiental** está fuera de toda duda, al constituir un elemento fundamental del paisaje y el medio urbano, así como por la incidencia que su diseño tiene en relación a la adaptación al medio y al confort climático que la ciudad nos ofrece. Además, ocupa una buena parte de la superficie de la ciudad: desde una cifra cercana a una cuarta parte en el casco histórico, hasta llegar a más de las tres cuartas partes en algunas de las barriadas con edificios aislados de vivienda colectiva. Esta relevancia viene reforzada por las competencias en el ámbito municipal para intervenir en él.

De este modo, la **sostenibilidad de las ciudades** pasa necesariamente por la microescala local, y por ello se habla de la necesidad de una ciudad con mezcla de actividades y gentes, donde resultan necesarios los espacios públicos de calidad que dispongan de diversas opciones microclimáticas, físicas y de uso.

Con respecto a las actividades sociales, se debe señalar que se desarrollan con mayor facilidad cuando el entorno físico tiene unas determinadas características, algunas de las cuales han sido reguladas por medio de documentos de diverso rango y ámbito de aplicación. Es destacable que de todos estos usos públicos, quizás, el que ha estado más desatendido por parte de las instituciones públicas ha sido el más común: **el uso social del espacio público**, así como el soporte físico que lo favorece. Lo que se han venido a denominar "infraestructuras de la vida cotidiana".

Cabe señalar que desde una perspectiva de **diversidad de género y generación**, los estudios demuestran que son las personas mayores, las niñas y niños y las personas encargadas de los cuidados (habitualmente mujeres), quienes hacen un mayor uso de los espacios públicos de cercanía así como de los desplazamientos peatonales (Sánchez de Madariaga, 2004). En este sentido, será fundamental potenciar la diversidad de usos en el entorno (equipamientos y comercio de cercanía), la autonomía de las

personas para el uso de los espacios (percepción de seguridad, accesibilidad, etc.), la cualificación de los espacios para potenciar que las personas interactúen, así como el reconocimiento y la participación en igualdad de oportunidades.

En relación a los aspectos ambientales, es importante reconocer que la ciudad va a ser un entorno especialmente vulnerable a los **efectos del cambio climático**, entre los que se encuentra un aumento en la irregularidad e intensidad de las lluvias y la subida de las temperaturas, especialmente preocupantes en climas mediterráneos como el nuestro, habiéndose producido en Córdoba un incremento importante en la temperatura promedio en el último siglo. Este escenario nos obliga a desarrollar, desde ya, políticas y medidas de adaptación a la nueva realidad climática en la que el verde urbano jugará un papel primordial. En este sentido, frente a una política de inversiones en grandes infraestructuras con soluciones de "final de tubería", proponemos **establecer nuevos criterios de urbanización** para las actuaciones que se realizan en la ciudad consolidada y los nuevos planeamientos, que partiendo del análisis de las causas que originan los problemas (efecto isla de calor, impermeabilización de superficies, alta radiación solar, etc.) promuevan actuaciones para prevenir sus consecuencias, sin necesidad para ello de incrementar las inversiones que está previsto realizar.

Finalmente, la **priorización de la movilidad activa** (peatonal y en bicicleta) y del transporte público, además de contribuir a minimizar el consumo energético asociado a la movilidad urbana, debe ser también un elemento fundamental en la priorización de usos y diseño del espacio público. Según el texto "En bici, hacia ciudades sin malos humos", publicado por la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, el número de viajeros que pasan a la hora por un carril de 3,5 metros de anchura es de: 22.000 en tranvía, 19.000 peatones, 14.000 bicis, 9.000 en autobús y 2.000 en coche. De este modo, priorizar estas modalidades de transporte atiende a una mayor eficiencia en la capacidad de movilidad que proporciona el espacio urbano.

Sabemos que en Córdoba existe bastante **consenso en la necesidad de mejorar la calidad de los espacios públicos de nuestra ciudad**, tanto desde el punto de vista ambiental y climático como social. Es habitual que entidades sociales y vecinales nos haga llegar a todos los grupos políticos reivindicaciones relacionadas con el mantenimiento del espacio público, así como con la mejora del mobiliario y el verde urbano.

Además de los propios documentos que marcan aspectos claves de la sostenibilidad en Córdoba, como el *Plan de Movilidad Urbana Sostenible*, o acuerdos como el *Pacto por el Clima*, donde se hace especial hincapié en la necesidad de adaptar el diseño de los espacios públicos al cambio climático y el fomento de criterios bioclimáticos en el diseño de los edificios, hay otros trabajos de referencia en nuestro entorno que pueden servirnos para impulsar la **gestión medioambiental integral del espacio público** en el municipio de Córdoba, como el *Plan Especial de Indicadores de Sostenibilidad*, de Sevilla; el *Manual de Diseño Bioclimático Urbano. Recomendaciones para la elaboración de normativas urbanísticas*, desarrollado por investigadores del Instituto Juan de Herrera de la ETSAM (Madrid) y del Instituto Politécnico de Bragança (Portugal); el *Manual para mejorar las condiciones del espacio público con criterios bioclimáticos y de aprovechamiento solar*, de Vitoria-Gasteiz; la *Ordenanza Municipal de Urbanización y Edificación Bioclimática*, del Ayuntamiento De Tres Cantos (Madrid); o las *Ordenanzas de Gestión y Uso Eficiente del Agua* de la ciudad de Madrid.

De este modo, el objetivo principal de esta moción pasa por establecer unas **condiciones mínimas** que permitan en cada caso **mejorar la habitabilidad y el uso social del espacio público**, a través de medidas para: optimizar el uso del suelo en relación con las actividades que soporta; desarrollar microclimas para distintas actividades (plazas, parques, ocio, etc.) y optimizar la forma urbana en relación con el clima de la zona; control de permeabilidades, escorrentías y evacuación de agua; selección de materiales de construcción y urbanización adecuados y control del impacto ambiental de los sistemas de transporte y la contaminación.

Por todo esto, nuestra propuesta plantea un proceso para la realización de una **Ordenanza para el fomento del uso social y la cualificación ambiental de los espacios públicos**, entendida ésta no como una restricción impositiva respecto al diseño del espacio, sino como un **marco referencial** en el que se establezcan las condiciones mínimas que han de cumplir los espacios públicos para garantizar su habitabilidad y potenciar su uso social en nuestra ciudad.

Para alcanzar este objetivo, desde el Grupo Municipal Ganemos Córdoba proponemos para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Se trabajará la propuesta de una **Ordenanza para el fomento del uso social y la cualificación ambiental de los espacios públicos**, en el ámbito del órgano de participación sectorial a los efectos, es decir el Consejo Municipal de Medio Ambiente. Para ello se instará a constituir un grupo de trabajo en el seno de dicho Consejo en el que se solicitará, si se considera necesario, la colaboración de personas expertas en los ámbitos que se detallan a continuación y que se considerarán en dicha ordenanza, ya procedan de los servicios municipales, organismos autónomos, empresas municipales, del ámbito universitario, de otras instituciones o del ámbito social y colectivo.

Esta ordenanza recogerá condiciones mínimas de los espacios públicos e incluirá, al menos, los siguientes temas clave:

a. Ámbito de aplicación:

- i. Suelos calificados en el PGOU como espacio libre y viario (uso o servicio público de titularidad municipal).

- ii. Obras de renovación de instalaciones, reurbanización de espacios público y nuevos proyectos de urbanización.
- iii. Aplicabilidad de cada una de las medidas en función de la envergadura de las actuaciones.

b. Procesos de participación pública:

- i. Definición y regulación de los procesos de participación vecinal en la planificación de las intervenciones en el espacio público.
- ii. Mecanismos de participación en todas las fases del proceso: diagnóstico y detección de necesidades, definición de usos, diseño del espacio y disposición de elementos.

c. Elementos para el fomento del uso social y la mejora de la habitabilidad del espacio público:

- i. Distribución de usos y ocupación del espacio público.
 - 1. Distribución de espacios para la movilidad activa (peatonal y bicicleta), transporte público y privado. Priorización del peatón frente al coche.
 - 2. Accesibilidad universal. Ubicación de elementos de mobiliario y otros equipamientos del espacio público (contenedores, quioscos, etc.).
 - 3. Mobiliario para favorecer diversidad de actividades en términos de género y generación, incluyendo elementos específicos para mayores e infancia (elementos manipulables como la arena o el agua).
 - 4. Cantidad mínima de mobiliario de asiento. Relación con los usos del espacio público. Por ejemplo, cercanía a los juegos infantiles.
 - 5. Fomento de la actividad en el perímetro: accesos a viviendas, localización comercio.

- ii. Percepción de seguridad.

1. Transparencia y visibilidad. Tamaño máximo de barreras visuales.
2. Elementos de iluminación.
3. Vigilancia natural entre ciudadanos. Diversidad de usos y ausencia de espacios residuales.

iii. Confort ambiental.

1. Cantidad mínima de arbolado de sombra. Regulación según orientaciones del espacio público; prioritario en ejes principales de movilidad peatonal y zonas de estancia de tipos diversos. Dotaciones mínimas.
2. Incorporación de elementos del verde urbano con valor funcional.
3. Usos sociales (huertos urbanos), climáticos (sombra, evapotranspiración) o de servicios ecosistémicos (depuración e infiltración de la escorrentía).
4. Estrategias bioclimáticas para el diseño del espacio urbano. Sombra, enfriamiento evaporativo, láminas de agua y fuentes, materiales, etc.
5. Ciclo del agua. Incorporación de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SuDS). Permeabilidad para la infiltración.
6. Confort acústico. Materiales de rodadura, barreras antiruido.

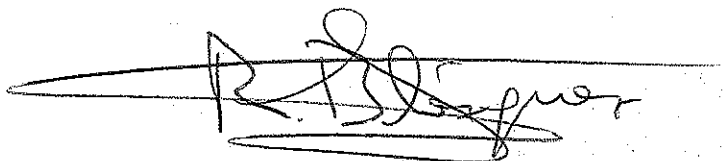
2. En tanto en cuanto no esté aprobada la ordenanza, se tendrán en cuenta los temas clave propuestos en la misma a la hora de planificar, proyectar y ejecutar las actuaciones municipales en pro de mejorar la habitabilidad y el uso social del espacio público.

3. Se promoverán, a propuesta del Consejo Municipal de Medio Ambiente, las **colaboraciones** que se estimen oportunas –a través de los servicios municipales, organismos autónomos o empresas municipales con el ámbito universitario, otras instituciones o con el ámbito social y colectivo, para la realización de estudios relativos a

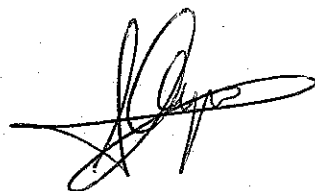
las condiciones microclimáticas y de uso del espacio público en Córdoba, con el objetivo de elaborar un manual de recomendaciones, con estrategias pormenorizadas y un catálogo de soluciones y buenas prácticas que sirva de apoyo a los actores implicados en los procesos de diseño, uso y gestión del espacio público (personal técnico, profesionales, entidades vecinales, etc.).

Entre las colaboraciones, se contemplará la realización de un informe que recoja la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones y normas ya vigentes en lo relativo al uso social y aspectos ambientales del espacio público municipal. Este informe incluirá un análisis pormenorizado en relación a los diferentes usos globales del suelo, tipologías urbanas y distritos de la ciudad.

4. Dar **traslado a la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara, al Consejo de Movimiento Ciudadano, a la FAMP y a la FEMP.**



Fdo.- Rafael Blázquez Madrid
Portavoz Grupo Municipal Ganemos Córdoba



P. O. ANTONIO PERNICHI LÓPEZ
Fdo.- Pedro García Jiménez
Portavoz Grupo IU